

**RBP-051-2025**

San Isidro, 1 de octubre de 2025

Señores  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Av. Paseo de la República N° 3617  
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores  
Referencia: Hecho de Importancia

---

De conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, en atención a la consulta efectuada sobre las publicaciones difundidas en diversos medios de comunicación, informamos que estas recogen las declaraciones brindadas por el Presidente del Directorio de Petroperú, Alejandro Narváez Liceras, durante sus entrevistas en Canal N y RPP, los días 28 y 29 de setiembre del presente, respectivamente, con el fin de aclarar temas vinculados a la empresa.

Las noticias a las que hace referencia, difundidas posteriormente por otros medios como Correo y Exitosa, corresponden a la reproducción de dichas intervenciones. Asimismo, precisamos que el tema consultado está relacionado a una aclaración respecto a la reciente emisión de bonos realizada por el Gobierno, la cual responde a obligaciones previamente asumidas y no a un rescate o acción nueva.

Finalmente, respecto a la información difundida en RPP en el que PETROPERÚ tiene “acuerdos casi avanzados” con la banca internacional para obtener liquidez, informamos que dicha publicación se basa también en las declaraciones brindadas por el señor Alejandro Narváez Liceras en la entrevista en mención.

Atentamente,

**Luis Sánchez Torino**  
**Representante Bursátil**  
**Petróleos del Perú- PETROPERÚ S.A.**